



JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00739-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Se procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 10/06/2020 a favor de la SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A. y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS DERECHO	EN	\$ 850.000,00
NOTIFICACIONES JUDICIALES		\$ 18.160,00
TOTAL		\$ 868.160,00
OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE		

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

Firmado Por:

**HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f794294ba9295425031664b39e1332749b3ed14a205e533c7f8085f7275a602f

Documento generado en 28/09/2020 03:19:56 p.m.